

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, Mayo 17 del 2018

Señor Ingeniero
JOSE ALFREDO MONSERRATE VALAREZO
GERENTE GENERAL DE LA CIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESO
MACHALA MAH-CHALL EXPRESS S.A
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, nos permitimos comunicar a usted que: Yo **RITA LORENA PROCEL LUNA** he cedido y transferido una (01) acción por el valor recibido, a favor del señora **JOHANNA VICTORIA ORTEGA ESPINOZA**, acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que usted representa, cuyo detalle es el siguiente:

Nº DE ACCIONES	NUMERACION DESDE-HASTA	VALOR \$
01	5.661-5.661	0.04

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las cesiones cedidas.

La Señor **JOHANNA VICTORIA ORTEGA ESPINOZA** es de nacionalidad Ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESO MACHALA MAH CHALL EXPRESS S. A.**

Muy atentamente

Sra. Rita Lorena Procel Luna
CEDENTE
Ced. Id. 0702549973

Sr. Johanna Victoria Ortega Espinoza
CESIONARIO
Ced Id. 0704160860

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **070254997-3**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PROCEL LUNA
RITA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




SUPERIOR **ING. DE SISTEMAS** **V2393V4424**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROCEL CEDILLO DANIEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA SONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-08





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



035 **035 - 016** **0702549973**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PROCEL LUNA RITA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
MACHALA **CANTÓN**
LA PROVIDENCIA **PARROQUIA**
PARROQUIA **ZONA: 1**

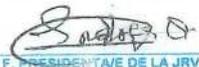



CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O)

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. PRESIDENTE DE LA JRV **IMP. JGM MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070416086-0

APellidos y Nombres
ORTEGA ESPINOZA
JOHANNA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
EL CAMBIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
ESTEBAN YAMIL
LARA MAIGUASHCA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4242

APellidos y Nombres del Padre ORTEGA RAMOS JUAN

APellidos y Nombres de la Madre ESPINOZA FIERRO LUZ

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN GUARANDA 2017-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-16

ICM 17 02 771 08

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CERTIFICADO PROVISIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 03/05/2018 No: 11 237

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Ortega Espinoza Johanna Victoria

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 0704160860

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber allegado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres
f. SECRETARÍO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 22 de Mayo de 2018

Señor Ingeniero

JOSE ALFREDO MONSERRATE VALAREZO

GERENTE GENERAL DE LA CIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESO

MACHALA MAH-CHALL EXPRESS S.A

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, nos permitimos comunicar a usted que: Yo **DURAN POLO DIEGO FERNANDO** he cedido y transferido una (01) acción por el valor recibido, a favor del señora **HERRERA GUERRERO JESSICA ELIZABETH**, acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la Compañía que usted representa, cuyo detalle es el siguiente:

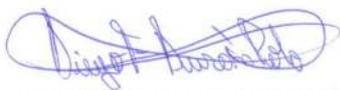
Nº DE ACCIONES	NUMERACION DESDE-HASTA	VALOR \$
01	8.571-8.571	0.04

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las cesiones cedidas.

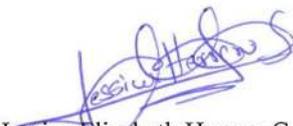
La Señora **HERRERA GUERRERO JESSICA ELIZABETH** es de nacionalidad Ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESO MACHALA MAH CHALL EXPRESS S. A.**

Muy atentamente



Sr. Diego Fernando Duran Polo
CEDENTE
Ced. Id. 0703938506



Sra. Jessica Elizabeth Herrera Guerrero
CESIONARIO
Ced Id. 0704846484

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN POLO DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-10-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **070393850-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DURAN S BENIGNO MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **POLO A FLOR MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASAJE 2015-04-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-13**

V2343V4242





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



019 JUNTA No. 019 - 014 NÚMERO 0703938506 CEDULA

DURAN POLO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PASAJE CANTÓN ZONA:
OCHOA LEON/MATRIZ PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP. IGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

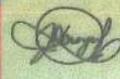
CEDULA DE CIUDADANA N. 070484648-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: HERRERA GUERRERO JESSICA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA JURADO JORGE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO ELIZALDE MARIA SALOME
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-11-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-21

A3333E2222
 00087468




DIRECTOR GENERAL TITULAR CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



084 JUNTA No.
 084 - 065 NÚMERO
 0704846484 CÉDULA
 HERRERA GUERRERO JESSICA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTÓN
 MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



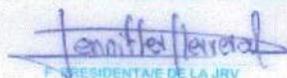


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA DE LA JRV

REP. JGM MJ



Factura: 001-002-000005626



20150709002000576

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150709002000576

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VICTOR ERASMO MACAS SANDOVAL, NOTARIO(A) DEL CANTON PASAJE
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURAN POLO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703938500
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO FERNANDO DURAN POLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0703938500

OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE FUE REALIZADO EL 09/SEPTIEMBRE/2015, CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES DIEGO FERNANDO DURAN POLO Y JESSICA AL EXANDRA ROMERO TACURU, P02058.
----------------	--



NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE



Factura: 001-002-000004127



20150709002P02058

NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE

EXTRACTO

Escritura N°:		20150709002P02058					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DIRAN POLO DIEGO FERNANDEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703938506	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	RÓMERO TACUÑA JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704384873	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
EL ORO		PASAJE		OCHOA LEONMATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LIQUIDAN: A) PARTE DEL SOLAR SIGNADO CON EL NUMERO NUEVE, MANZANA D, UBICADO EN LA LOTIZACION ROSITA, DE ESTA CIUDAD DE PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO; B) UN VEHICULO (MARCA: HYUNDAI, CLASE: CARRORETA; TIPO: FURGONETA; MODELO: H 100 MBUS 15 PASS STD, MOTOR: D4BE5720117; CHASIS: KHJH03/BP3K556656; COLOR: AMARILLO, PLACAS: P10996; Y, C) LA LINEA DE TRANSPORTE QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESO MACHALA MAH CHALL EXPRESS S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		22226.25					

Dr. Víctor Macas Sandoval
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 PASEJO DEL CANTÓN PASAJE



NOTARIO(A) VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE

2015 07 09 002 P02058



ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACION
Y PARTICION EXTRAJUDICIAL DE
BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES:
DIEGO FERNANDO DURAN POLO Y
JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI,
A FAVOR DE SI MISMOS.

CUANTIA: 22,228.25

En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy **MIERCOLES NUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, DOCTOR
**VÍCTOR ERASMO MACAS SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN**, a la celebración de la presente
escritura pública, comparecen por sus propios derechos los
señores: DIEGO FERNANDO DURAN POLO Y JESSICA ALEXANDRA
ROMERO TACURI, de estado civil divorciados, de ocupación
estudiante y chofer profesional respectivamente. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
esta ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, legalmente capaces a
quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a
Escritura Pública, la Minuta cuyo tenor es el siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una más de LIQUIDACION Y PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL al tenor
de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la Celebración

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



1 de la presente Escritura Pública de Liquidación y Partición
2 Extrajudicial de bienes de la Sociedad Conyugal, los señores
3 DIEGO FERNANDO DURAN POLO Y JESSICA ALEXANDRA
4 ROMERO TACURI, quienes comparecen con suficiente capacidad
5 civil cuanto en derecho se requiere para celebrar actos y contratos
6 conforme a Ley. -----

7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan los señores DIEGO
8 FERNANDO DURAN POLO Y JESSICA ALEXANDRA ROMERO
9 TACURI que, con fecha 5 de Noviembre del 2007, contrajeron
10 matrimonio en la Dirección General del Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación de la ciudad de Machala, Provincia de
12 El Oro, posteriormente fue disuelto el vínculo matrimonial y por
13 ende la disolución de la sociedad conyugal, mediante sentencia
14 dictada por la Dra. Shirley Mariela García Añazco, Jueza de la
15 Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de El
16 Oro, con sede en Pasaje, el 15 de Enero del 2015, marginada el
17 7 de Marzo del 2015, conforme lo justifican con la copia
18 certificada de la sentencia y la partida de matrimonio que se
19 adjunta a la presente como documentos habilitantes; Que,
20 durante el matrimonio los comparecientes adquirieron para la
21 sociedad conyugal que tenían formada los siguientes bienes: a)
22 Parte del solar # 9, manzana D, ubicado en la Lotización Rosita,
23 de esta ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, circunscrito dentro
24 de los siguientes linderos: FRENTE: con calle sin nombre; ATRÁS:
25 con parte del lote cuatro; UN COSTADO: con el lote diez; y, OTRO
26 COSTADO: con parte del lote nueve, dando un área total de cien
27 metros cuadrados. Adquirido mediante Escritura Pública de
28 compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pasaje,

Dr. Victor Macas Sandoval

NOTARIO PÚBLICO SEGUUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



1 el día jueves treinta de diciembre del año dos mil diez e inscrita en
2 el Registro de la Propiedad con el número cuarenta y tres y
3 anotado en el Repertorio bajo el número setenta y ocho, con
4 fecha siete de Enero del año dos mil once; b) Un vehículo marca:
5 HYUNDAI; clase: CAMIONETA; tipo: FURGONETA; modelo: H 100
6 M/BUS 15 PASS STD; motor: D4BB3729117; chasis:
7 KMJRD37BP3K556656; color: AMARILLO; placas: PFI0939; y, c) La
8 línea de transporte que mantiene en la compañía de "Transporte
9 Escolar e Institucional Expreso Machala MAH CHALL EXPRESS
10 S.A", conforme a la certificación adjunta. -----

11 **TERCERA: LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

12 **DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** Con los
13 antecedentes expuestos en un acto libre y voluntario, y tomando
14 en cuenta que los comparecientes se han divorciado y por ende
15 disuelto la sociedad conyugal, por medio del presente Instrumento
16 público los señores DIEGO FERNANDO DURAN POLO y JESSICA
17 ALEXANDRA ROMERO TACURI, en sus calidades de ex cónyuges,
18 tienen a bien partirse los bienes muebles e inmuebles adquirido
19 dentro de la sociedad conyugal descrito y singularizado en la
20 cláusula segunda de la Presente Escritura Pública, de la siguiente
21 manera:-----

22 A la señora JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI, se le adjudica
23 el siguiente bien inmueble: a) Parte del solar y edificación signado
24 con el número nueve, manzana D, ubicado en la Lotización Rosita,
25 de esta ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, circunscrito dentro
26 de los siguientes linderos: FRENTE: con calle sin nombre; ATRÁS:
27 con parte del lote cuatro; UN COSTADO: con el lote diez; y, OTRO
28 COSTADO: con parte del lote nueve, dando un área total de cien

Dr. Víctor Macías Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE, EL ORO, ECUADOR



1 metros cuadrados. -----

2 Al señor DIEGO FERNANDO DURAN POLO, se le adjudica el
3 siguiente bien mueble: a) Un vehículo marca: HYUNDAI; clase:
4 CAMIONETA; tipo: FURGONETA; modelo: H 100 M/BUS 15 PASS
5 STD; motor: D4BB3729117; chasis: KMJRD37BP3K556656; color:
6 AMARILLO; placas: PFI0939, incluido la línea de transporte que
7 mantiene en la compañía de "Transporte Escolar e Institucional
8 Expreso Machala MAH CHALL EXPRESS S.A", conforme a la
9 certificación que justifica ser accionista de la misma, de manera
10 que será el único dueño, tanto del vehículo y línea de transporte
11 con todas las acciones que corresponde. -----

12 **CUARTA: AVALUO.-** El avalúo total de los bienes muebles e
13 inmuebles asciende a la suma de 22,228.25 dólares americanos
14 de circulación en el país. -----

15 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Las partes
16 declaran que están conformes con la liquidación efectuada, y, por
17 lo tanto nada tienen que reclamar ni a presente ni a futuro por
18 todo lo aprobado, declarado e instrumentado mediante la presente
19 escritura, autorizan al Notario a solicitar la Publicación
20 correspondiente y continúe con los tramites de Ley. -----

21 **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de
22 la presente Escritura de Liquidación y Partición Extrajudicial de
23 bienes de la sociedad conyugal así como también su inscripción en
24 el Registro de la Propiedad y Mercantil pertinente, son de cuenta
25 de ambos partícipes, por partes iguales. -----

26 **SEPTIMA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**
27 Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y se
28 ratifican en el contenido total de la presente Escritura Pública por

Dr. Víctor Macías Santibañez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN MACHALA, ECUADOR

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL OIRO - ECUADOR



**CUERPO DE BOMBEROS DE PASAJE
JEFATURA CANTONAL**

RUC: 0760008240001

TITULO DE CREDITO DE NO ADEUDAR

(Decreto 3.789 A. publicado en el R.O. 747 de Enero de 1978)

NRO: 34.145

FECHA:

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL CUERPO DE BOMBEROS DE PASAJE

TRAMITE: TRAMITE PARA ESCRITURA

21 AGO 2015

CONTRIBUYENTE: ROMERO TACURI JESSICA ALEXANDRA

UBICACION: PASAJE

SUMA A PAGAR: \$5.00

VALIDO POR TREINTA DIAS

PRIMER JEFE

RECIBIDOR



Pasaje
CANTÓN
A.C.A.D.E.A 2017-2019

MUNICIPALIDAD DE PASAJE



CPA. Patricia Maridueña
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON PASAJE

TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 4299



A petición verbal de la parte interesada,

CERTIFICA

Que NO ADEUDA HASTA LA FECHA A LA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno. Objeto del Certificado para trámite de :: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE PREDIO URBANO.-

	Detalle	V. Unitario	V. Total
DURAN POLO DIEGO FERNANDO	Valor Certificado	2.0	2.00
X	TOTAL		2.00

(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Valido por 30 días sin enmiendas.

PASAJE, 21-08-2015

ILUST. Sr. Lda. Pilar Cifuentes

LCDA. PILAR CIFUENTES



TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN



AVALUOS Y CATASTROS

Especie Valorada

57786

Valor \$ 2.00



U.S.D Certificado de Información Único Nro.

1. IDENTIFICACION Y LOCALIZACION

1. Clave Predial: Urbano

2. Fecha Emision: GAD MUNICIPAL DE PASAJE 21/08/2015

3. Sector:

4. Coordenadas WGS-84:

5. Direccion: N

Entre: E.

Parroquia: PASAJE

6. Lotizacion:

7. Nro. Lote:

8. Fecha Aprb:

2. PROPIETARIO ACTUAL

1. Apellidos:

2. Nombres:

3. Cedula/Ruc:

3. PROPIETARIO NUEVO

1. Apellidos:

2. Nombres:

3. Cedula/Ruc:

4. LINDEROS

	Nombres.	#. Long. Predio
Norte	PARTE DE LOTE 4 CON	5
Sur	CALLE S/N CON	5
Este	LOTE 10 CON	20
Oeste	PARTE DE LOTE 9 CON	20

5. SUPERFICIES DEL PREDIO

1. Area del Terreno: Area Escritura(m2)

2. Area de Construccion: Bloque Area

6. CONSTA REGISTRADO EN EL CATASTRO.

SI NO

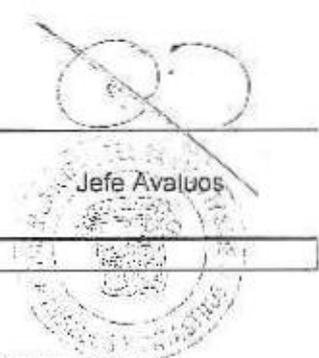
7. AVALUO

Terreno:

Construccion:

Total USD:

Usuario Responsable:





1 Pasaje
 2015
 ALCALDE 2015 - 2019

Avaluo Por Bloque:

Nro. Bloque	Nro. Piso	Area de Terreno	Area de Const	Total Avaluo
1	1	70	70	16684.26

8. TENENCIA DEL PREDIO SITUACION ACTUAL

1. Notaria: Nro:
 Fecha:
 Ciudad:
 2. Reg. Propiedad: Nro:
 Fecha:

9. SITUACION DEL PREDIO

1. Afec. Edif: Ninguno
 2. Afec. Tie: Ninguno
 3. Tipo Afecion:



CERTIFICADO DE AFECTACION Nro. 1028 - EMITIDO CON COMPROBANTE Nro. 001-013-000000448 - EL LOTE NO SE ENCUENTRA CON AFECTACION ALGUNA

10. NUEVA TENENCIA DEL PREDIO. (Informacion a ser llenada por el Notario y Registrador)

1. Notaria:
 Nro:
 Fecha:
 Ciudad:

2. Reg. Propiedad
 Nro:
 Fecha:

11. USO INTERNO

Fecha:

Firma y Sello Resp. Tec.

12. OBSERVACIONES

PARA TRÁMITE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE PREDIO URBANO - EMITIDO CON COMPROBANTE Nro. 001-013 - 000000447 - LINDEROS ACTUALIZADOS EN FUNCION AL NORTE MAGNETICO. PROPIETARIOS DIEGO FERNANDO DURAN APOLO y JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI-

13. CROQUIS

The resource of this report item is not reachable.

Dr. Víctor Maca Sandoval
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

14. REPRESENTADOS U OTROS PROPIETARIOS

Cedula	Nombres	Observaciones
--------	---------	---------------



MUNICIPALIDAD DE PASAJE

CPA. Patricia Maridueña
NOMBRE DEL TESORERO

TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON PASAJE



TESORERIA MUNICIPAL Nro.: 797



A petición verbal de la parte interesada

CERTIFICA

Que

Ciente	Clave Catastral	Tipo	Detalle	V. Unitario	Subtotal
RÓMERO TACUR JESSICA ALEXANDRA	07095000400366012	URBANO	• V a l o r Certificado	2.0	2.0
TOTAL					2.00

NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD por concepto de impuesto alguno a la presente fecha. Objeto del Certificado para trámite de : LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE PREDIO URBANO.-
(Este Certificado será válido únicamente para lo que se especifica en esta línea)

Se confiere el presente Certificado en honor a la verdad y a los fines legales consiguientes

Valido por 30 días sin enmiendas.

PASAJE, 21-08-2015



TESORERO MUNICIPAL DEL CANTÓN



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASAJE**

Dirección: Ochoa León entre Bolívar y Azuay

Conforme a la solicitud Número: 972, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8045:

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 31 de Julio de 2009*
Parroquia: Pasaje
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: **040306612000000**

LINDEROS REGISTRALES:

Parte del Solar No 9, manzana D de la Lotización Rosita, ubicado en esta Ciudad
Frente: con calle sin nombre
Atrás: con parte del lote 4
Un costado con el lote 10
Otro costado con parte del lote 9
Área Total: 100,00 metros cuadrados

PROPIETARIA: ROMERO TACURI JESSICA ALEXANDRA

A la presente fecha, no se encuentra que este bien descrito en la presente Ficha Registral haya sido enajenado, como tampoco que soporte gravamen alguno.-

La presente ficha se emite según factura # 11200 a nombre de López Tacuri Vinicio Leopoldo con C.I. # 0705301455.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedad	Compra Venta	43 - 07/01/2011	870

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

1 / 1 Compra Venta

Inscrito el: **Viernes, 07 de Enero de 2011**
Tomo: **2** Folio Inicial: **870** - Folio Final: **891**
Número de Inscripción: **43** Número de Repertorio: **78**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
Nombre del Cantón: **Pasaje**
Fecha de Otorgamiento/Providen: **Jueves, 30 de Diciembre de 2010**
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Esta inscripción corresponde a parte del Solar No 9, manzana D de la Lotización Rosita, ubicado en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Apoderado Especial del Ve	07-00573611	Tacuri Landi Jose Mesias	Soltero	Pasaje
Comprador	07-04384973	Romero Tacuri Jessica Alexandra	Casado(*)	Pasaje
Vendedor	07-01990020	Tacuri Cedillo Rosa Elena	Soltero	España

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedad	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:49:57 del Jueves, 19 de Febrero de 2015



Diana Preciado Cedillo

Abg. Diana Preciado Cedillo

Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil de Pasaje.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento a la Registradora Municipal de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Víctor Macías Sandoval
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR





Certificado: No 2015 - 224

La Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pasaje, **CERTIFICA** que: Revisado los Libros de Registros de la Entidad a mi cargo, según sus índices, desde el tres de enero de mil novecientos setenta y dos a la presente fecha, a más de los bienes detallados en la Ficha Registral No **8045**, no se encuentra que los cónyuges señores **DIEGO FERNANDO DURÁN APOLO** y **JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI**, sean propietarios de ningún otro bien ubicado en ésta Jurisdicción.-----

Confiere la presente certificación en mérito a la Solicitud presentada por López Tacuri Vinicio Leopoldo, con C.I. No 0705301455, según factura No 11200.- Pasaje, 19 de febrero de 2015.

Dr. Víctor Macías Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PARA EL CANTÓN PASAJE - ECUADOR

Abg. Diana Preciado Cedillo
**REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PASAJE**

Digitado por:



MAH-CHALL EXPRESS S.A.

Transporte Escolar e Institucional

Dirección: Juan Montalvo 24-15 y Gral. Manuel Serrano

e-mail: mahchallexpress@hotmail.com

Tel.: 072935749 - Cel.: 0995100221



Machala, 24 de Agosto de 2013

SRTA. INGENIERA
ANABELLE FLIZABETH MONSERRATE PAZMIÑO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
EXPRESO MACHALA MAH CHALL EXPRESS S.A"

C E R T I F I C O:

Reciba un atento y cordial saludo en nombre y representación de la compañía de "TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EXPRESO MACHALA MAH CHALL EXPRESS S.A" certifico que el Señor DURAN POLO DIEGO FERNANDO, con cédula de Identidad N° 070393850-6, es accionista desde el 31 de Mayo del 2012 y las características de su unidad son las siguientes:

Dr. Victor Macas Sandoval

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

VEHICULO MARCA HYUNDAI
TIPO FURGONETA
MODELO H 100 M/BUS
CAPACIDAD 15 PASAJEROS
AÑO 2003
COLOR AMARILLO
CILINDRAJE 2600 CC
MOTOR N° D4BB3729117
CHASIS KMJRD37BP3K556656
PLACAS PFI0939
LICENCIA TIPO C
DISCO 32

Este documento tiene validez de 30 días.

Es todo cuanto puedo certificar, autorizando al peticionario, que haga uso del presente certificado en la forma más conveniente.

Atentamente

Ing. Anabelle E. Monserrate P.
GERENTE GENERAL



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR		FACTURA		FORMULARIO	
		A.N.T. A2181425			
PLACA ACTUAL		2012		FECHA MATRICU.	
PFI0939		PUBLICO		29/06/2012	
MARCA		CLASE		TIPO	
HYUNDAI		CAMIONETA		FURGONETA	
ANO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2003		H 100 M/BUS 15 PASS STD		COREA	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
D4BB3729117		AMARILLO		AMARILLO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJE		TONELAJE	
KMJRD37BP3K556656		MT D 15		1.00 T	
OBSERVACIONES		GADUJA		CALANDRAJE	
		31/12/2016		02600	

Dr. Victor Macías Sandoval
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

JEFE LRA		CODIGO		FORMULARIO	
MACHALA		HYUA21741D4KM		A2181425	
APELLIDOS Y NOMBRES					
DURAN POLO DIEGO FERNANDO					
C.C. PASAPORTE/MUC			RESIDENCIA		
0703938506			PASAJE		
DIRECCION				TELEFONO	
JAIME ROLDOS Y JULIO BRAULIO				072916740	
COOPERATIVA			DISCO		DISTRIBUIDOR
MAH CHALL EXPRESS			32		741780
ANALUO					
US\$ 2199.00					
TOTAL MATRICULA					
US\$ 220.17					
A.N.T.		HENRY SARMIENTO		C.P.T.	

17- de suite



AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
Divorcio. Mutuo C. No. 0664-2014



En la ciudad de Pasaje, a los quince días del mes de Enero de dos mil quince, a las once horas, ante la Dra. Shirley García Añazco, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pasaje, El Oro, y con la actuación de la infrascrita Secretaria que certifica, comparecen, **DIEGO FERNANDO DURAN POLO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0703938506 y **JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI** portadora de la cédula de ciudadanía No. 0704384973 acompañados de su defensor Ab. Francisco Moreno Barrezoeta, con matrícula Nro. 07-1994-29 del Foro de Abogados, a fin de efectuar la diligencia de audiencia de conciliación, señalada dentro de la presente causa.- Estando dentro del día y hora señalados, la señora jueza da inicio a la diligencia y concede la palabra a los actores quienes por intermedio de su defensor, manifiestan: Que habiendo sido presentada y calificada la demanda correspondiente se determinó de su parte su señoría que de acuerdo con el Art. 108 del Código Civil, permanezca esta demanda sin trámite y habiendo transcurrido dicho lapso, se ha llamado a Audiencia de conciliación en la que puntualmente solicitó muy comedidamente se dicte sentencia en la misma de la diligencia que transcurre. Los cónyuges presentes en esta diligencia de consumo y de viva voz expresan la resolución definitiva de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une. Afirman que dentro del matrimonio no han adquirido bienes inmuebles, ni muebles de valor que sean objeto de repartición; y, que no existen hijos menores de edad. En este estado la señora Jueza califica de clara y procedente la exposición de los demandantes, y dada la naturaleza especial de esta causa, la misma se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera:

PRIMERO: En la tramitación del juicio no se ha omitido solemnidad sustancial alguna y se ha garantizado el cumplimiento de las normas y derechos las partes, observando el debido proceso y especialmente las disposiciones contenidas en el Art. 76 num. 1, 4, 7 a), c), h), i) de la Constitución de la Republica, por lo que se declara su validez. **SEGUNDO:** El vínculo matrimonial se halla justificado con el acta de inscripción de matrimonio constante a Fs. 8 de los autos; **TERCERO:** En cumplimiento a lo señalado en el Art. 108 inc. 1ro. del Código Civil, se ha convocado a Audiencia de Conciliación una vez transcurrido el plazo legal señalado en la referente norma, en cuya diligencia los comparecientes se han ratificado en la decisión de terminar con el vínculo matrimonial.- En virtud de lo expuesto, **"ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA"**, se acepta con lugar la demanda y con el divorcio por mutuo consentimiento, se declara disuelto el vínculo matrimonial que les une a **DIEGO FERNANDO DURAN POLO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0703938506 y **JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI** portadora de la cédula de ciudadanía No. 0704384973 matrimonio celebrado en Machala, Provincia de El Oro, el 05 de Noviembre de 2007, constante en el Tomo 3, Página 182, Acta 982. Se deja constancia que dentro del vínculo matrimonial los litigantes han manifestado que no han adquirido bienes y no hay hijos menores de edad, por lo que no hay nada que liquidar ni resolver al respecto. Ejecutoriada esta sentencia, notifíquese al señor Jefe del Registro Civil del

Dr. Victor Machas Sandoval
Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pasaje, El Oro

SECRETARÍA
SECRETARÍA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASAJE, EL ORO



cantón Machala, Provincia de El Oro, para su anotación e inscripción al margen de la ~~...~~
de matrimonio en referencia, para que surta los efectos de Ley, al tenor de lo dispuesto
Art. 428 del Código Civil, para lo cual se deprecia a uno de los Jueces de la Unidad Judicial
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Machala, a quien se le enviará ~~...~~
suficiente, ofreciendo reciprocidad y cinco días para cumplir la diligencia deprecada. Con
termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, junto con ~~...~~
Jueza e Infrascrita Secretaria que certifica.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-


DIEGO FERNANDO DURAN POLO
ACTOR

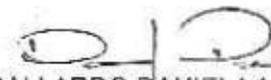

JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI
ACTORA


AB. FRANCISCO MORENO BARREZUETA
Mat. No. 07-1994-29 del Foro de Abogados

Dr. Victor Macías Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR


GARCIA GARCIA SHIRLEY MARIELA
JUEZA

En Pasaje, viernes dieciseis de enero del dos mil quince, a partir de las once horas y dieciocho minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a DURAN POLO DIEGO FERNANDO Y ROMERO TACURI JESSICA ALEXANDRA en la casilla No. 39 y correo electrónico lepolopez88@autlook.com del Dr. AB. MORENO BARREZUETA FRANCISCO JAVIER. Certifico:


RUIZ GALLARDO DANIELA MARLIN
SECRETARIO

SHIRLEY.GARCIA

Discrecional

19



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASAJE



RAZÓN: ABG. DANIELA MARLIN RUIZ GALLARDO, Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pasaje.- Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra legalmente **EJECUTORIADA** por el Ministerio de la Ley. Particular que siento para los fines pertinentes. LO CERTIFICO.-

Pasaje, 12 de Febrero de 2015.-

Ab. Daniela Ruiz Gallardo
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE EL ORO CON SEDE EN PASAJE

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASAJE
CERTIFICADO: Que la sentencia que antecede se encuentra legalmente EJECUTORIADA.
Pasaje, 21 de Agosto de 2015

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASAJE
SECRETARIA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 182 Acta 982

Dr. Victor Macías Sandoval
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Provincia de El Oro
del dos mil dieciocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Diego Fernando Durán Polo

nacido en Uchabela - El Oro el 05 de Octubre

de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Comerciante Social

con Cédula N° 070893850-6 domiciliado en Pasaje - El Oro de esta

interior Solano hijo de Bonifacio Manuel Durán

y de Florencia Polo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jesenia Alexandra Navarro Jaure

nacida en Pasaje - El Oro el 18 de Julio

de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Profesora - Concreto

con Cédula N° 070538497-3 domiciliada en Pasaje - El Oro

anterior Solano hija de Pepe Wilfredo Navarro

y de Rosa Blanca Jaure

LUGAR DEL MATRIMONIO: Uchabela

En este matrimonio legitimaron a su hijo conut

OBSERVACIONES:

Declaran que son hijos

Diego Fernando Durán Polo

FIIRMAS: Diego Fernando Durán Polo



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE EL ORO.
DPTO. UCHABELA - Pasaje, 27 de Marzo 2015. RAZON: Decretada sentencia de DIVORCIO.
emitida por la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN
EL CANTON PASAJE. SR. SRIER NABEILA GARCIA GONZALEZ, de fecha: Pasaje, 15 de Marzo
se archiva en el expediente N° 108549. Expediente N° 108549. Expediente N° 108549. Expediente N° 108549.

N° 108549
SUBINSCRIPCION
DE SENTENCIAS
COPIA ORIGINAL

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Diego Fernando Durán Polo con fecha 27 de Marzo 2015 cuya copia se archiva en el expediente N° 108549 de esta interio

de El Oro de 27 de Marzo del 2015

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



15 AGO 2015

Entidad emisor de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0432

2007 Tomo 3 Folio 132 Acta 987

Dir. Dir. Mado

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

15 AGO 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000825623

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

N. 070213850-6

SEÑORA
CIUDADANA
APPELLIDADO EN UNIFORME
DURAN POLO
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Dr. Víctor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

RETRIBUCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CONFER PROFESIONAL

V234074042

APPELLIDOS Y NOMBRES DURAN S BENIGNO MARCELO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
POLO A FLORENTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PASAJE
2015-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-10

15/04/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

024

024 - 0100

0703900006

NUMERO DE CERTIFICADO
DURAN POLO DIEGO FERNANDO

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEGONMATI
PARTICULAR

EL PRESENTANTE DE LA SERENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y EDUCACION

070438497-3



ESTADO DE
CIUDADANIA
ESTRATIFICACION
ROMERO TACURI
JESSICA ALEXANDRA
ESTRATIFICACION
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEONIMATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



Dr. Víctor Macías Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

SUPERIOR ESTUDIANTE V4343V4X22
ROSALEA SALAZAR PERFECTO WILLIAMS
TACURI CEDILLO ROSA ELENA
PASAJE
2015-04-02
2025-04-02

[Handwritten signatures]

062
062 - 0187 0704384973
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO TACURI JESSICA ALEXANDRA
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
PASAJE OCHOA LEONIMATRIZ 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA
[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 ser hecha en beneficio de sus mutuos y recíprocos intereses,
 2 quedando comisionados mutuamente los beneficiarios a realizar la
 3 inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro de la
 4 Propiedad del Cantón Pasaje o ente que corresponda, pudiendo
 5 hacerlo personalmente o por recomendados.-----
 6 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
 7 perfección y plena validez del presente Instrumento Público.-
 8 Firma ilegible.- Darwin Morocho Guamán.- ABOGADO.- Matrícula
 9 número **CERO SIETE** guion **DOS MIL QUINCE** guion **CIENTO**
 10 **DIECINUEVE** del Foro de Abogados de El Oro.-----
 11 Hasta aquí la minuta transcrita por el suscrito Notario, que junto
 12 con los documentos habilitantes y anexos queda elevada a
 13 Escritura Pública con todo el valor legal, y leída esta escritura por
 14 mí, el Notario de principio a fin y en alta y clara voz a los
 15 comparecientes, aquellos se dieron por aceptada, aprobada,
 16 ratificada y para constancia firman conmigo en unidad de acto,
 17 **QUEDANDO INCORPORADA LA PRESENTE ESCRITURA**
 18 **PÚBLICA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO**
 19 **LO ACTUADO DOY FE.** -----

Dr. Víctor Macas Sandoval
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28


 DIEGO FERNANDO DURAN POLO
 C.C. 070393850-6


CONTI...

1 NÚAN FIRMAS...

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JESSICA ALEXANDRA ROMERO TACURI
C.C. 070438497-3


NOTARIO PUBLICO.-

*SE OTORGÓ ANTE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN **DIECISIETE** FOJAS UTILES, QUE LAS SELLO, RUBRICO Y FIRMO PARA CONSTANCIA, EN ESTA CIUDAD DE PASAJE, A LOS **VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE***

Dr. Victor Macas Sandoval
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
PASAJE - EL ORO - ECUADOR